MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ
Calle Defensores del Chaco km3- Telef: (0974) 706 734
San Juan del Paraná-Itapúa-Paraguay
E-mail: munisanjuan12@gmail.com

Resolución I. M. No. 194/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°20/2026 –OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA - FONAE -ID 488.841, A FAVOR DE LA EMPRESA CONSTRUMAQ SUR SRL CON RUC N°80082776-7, POR LA SUMA DE PRECIOS UNITARIOS DE GS. 783.010, A EJECUTARSE POR MEDIO DE UN CONTRATO ABIERTO DE MONTO MAXIMO DE GS. 300.000.000, Y UN MONTO MINIMO DE 150.000.000.-

San Juan del Paraná, 10 de junio de 2.026

VISTO: El Dictamen de Evaluación de Ofertas de fecha 10 de junio de 2026, emanada del Comité Evaluador, en el marco de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°20/2026 –OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA - FONAE -ID 488.841.-

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador se ha cumplido el procedimiento de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°20/2026 –OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA - FONAE -ID 488.841, habiéndose la misma cumplido con todos los requisitos de las normativas legales.-

Que, el art. 53° de la Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, dice:.. *El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas…*

Que luego del estudio de la oferta presentada y conforme al Dictamen del Comité Evaluador, corresponde a esta Intendencia adjudicar la presente LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°20/2026 –OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA - FONAE -ID 488.841, A FAVOR DE LA EMPRESA CONSTRUMAQ SUR SRL CON RUC N°80082776-7, POR LA SUMA DE PRECIOS UNITARIOS DE GS. 783.010, A EJECUTARSE POR MEDIO DE UN CONTRATO ABIERTO DE MONTO MAXIMO DE GS. 300.000.000, Y UN MONTO MINIMO DE 150.000.000.-

Que, el art. 55° SEGUNDO PARRAFO de la Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” dice ***… La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.---***

Que, el Art. 51º de la Ley Nº 3966/10 - ORGANICA MUNICIPAL, establece:“DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL INTENDENTE. Son atribuciones del intendente Municipal:*… j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas,* ***y realizar las adjudicaciones…..”***

Por tanto, La Intendencia Municipal, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°20/2026 –OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA - FONAE -ID 488.841, A FAVOR DE LA EMPRESA CONSTRUMAQ SUR SRL CON RUC N°80082776-7, POR LA SUMA DE PRECIOS UNITARIOS DE GS. 783.010, A EJECUTARSE POR MEDIO DE UN CONTRATO ABIERTO DE MONTO MAXIMO DE GS. 300.000.000, Y UN MONTO MINIMO DE 150.000.000..-

Art. 2º **SUSCRIBIR** el Contrato con la empresa adjudicada.-

Art. 3º **DESIGNAR** Administrador de Contrato a CARLOS JAVIER RAMIREZ CON C.I 5.538.432.-

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

LIC YANINA CANDIA H.
Secretaria Municipal

Sr. ALDO N. LEPRETTI BAEZ
Intendente Municipal